



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00529809--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita autorización para prorrogar la vigencia de CONTRATOS NODOCENTES DE RETRIBUCIÓN ÚNICA y CONTRATOS NODOCENTES – PERSONAL TRANSITORIO (con relación de empleo público) Equiparables a una categoría Inicial Decreto 366/06 en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que los contratos mencionados fueron prorrogados con fecha de caducidad el 30 de Junio de 2024, por Resolución Decanal N° 1671/2023;

Que resulta menester la prórroga de estos contratos, para asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que este personal presta servicios;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha realizado la reserva presupuestaria correspondiente;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5/12 y Ordenanza N° 9/13 del H. Consejo Superior.-

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer la prórroga de los CONTRATOS NODOCENTES DE RETRIBUCIÓN ÚNICA y CONTRATOS NODOCENTES – PERSONAL TRANSITORIO (con relación de empleo público) Equiparables a una categoría Inicial Decreto 366/06, desde el 1 de Julio de

2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, bajo las mismas condiciones y montos establecidos, de los agentes que a continuación se detallan:

- Sr. Ignacio TORRES Leg. 55292
- Sr. German Humberto ASSUM Leg. 55295
- Sr. Facundo TORRES Leg. 55739
- Sr. Luciano Andrés OLMOS Leg. 57376
- Sra. Gabriela Beatriz SACERDOTI Leg. 57378
- Sr. Christian Elier ALLENDE HEREDIA Leg. 57906
- Sra. Cintia Patricia DIAZ Leg. 54618
- Sr. Tomas FUNES ROJAS Leg. 57908
- Sra. Araceli Marianela CARDARELLI Leg. 54668

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Prosecretaría de Recursos Humanos, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl